

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**NOMBRA TRANSITORIAMENTE A
DON.: CRISTOFER EDUARDO
LABRA SEPULVEDA**

Nº INT.: 902

DOÑIHUE,

CONSIDERANDO:

1.- La Licencia Médica presentada por Doña: María Soledad Iturra Villanueva, Kinesióloga de los Cesfam Doñihue y Lo Miranda.

2.- La necesidad de contratar Kinesiólogo en reemplazo de la funcionaria mencionada en el punto anterior.

VISTOS:

1.- El Decreto N° 374/87, del Ministerio de Salud.

2.- El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del

Interior.

3.- El Título I, Párrafo 1° , artículos 13 y 14 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- Las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO : 

1.- Nómbrase a la persona individualizada , para servir el siguiente cargo .:

ESTABLECIMIENTO	: CESFAM MUNICIPAL DOÑIHUE – LO MIRANDA
NOMBRE	: CRISTOFER EDUARDO LABRA SEPULVEDA
RUT	: 15.023.369-0
CARGO	: KINESIOLOGO
JORNADA SEMANAL	: 44 HORAS DE 08:00 A 16:48 HRS.
CALIDAD	: REEMPLAZO
NIVEL	: 15
CATEGORÍA	: B
DESDE	: 21.07.2011
HASTA	: 03.08.2011
SUELDO BASE	: 317.782.-
ASIG ATEN. PRIMARIA	: 317.782.-
ASIG. MUNICIPAL	: 68.720.-
ASIG. MOVILIZACIÓN	: 13.655.-

2.- Páguese la remuneración correspondiente, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y ARCHIVASE.



Liliana Contreras Barrios
LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



Belisario Bastias Espinoza
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/ESP/MZB

Distribución :

- Contraloría Regional (3)
- Of. De Partes Municipal
- Interesado
- Depto. De Salud Doñihue